Popayán, Cauca. Febrero de 2024

Doctora ():
LADY YANETH LOPEZ GOMEZ
Gerente E.S.E. SURORIENTE
Cauca
ESD

Asunto: **PROPUESTA PARA LA ESTRUCTURACION DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCERO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E.**

Cordial saludo.

Tomando en consideración, que la Resolución 851 de 30 de mayo de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social Categorizó a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E en Riesgo Fiscal y Financiero Medio y que para dar cumplimento a lo establecido en la normatividad vigente y en especial a lo contenido en la Guía metodológica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E está obligada a realizar la Elaboración del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero. Me permito presentar **PROPUESTA PARA LA ESTRUCTURACION DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCERO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E.** según el Decreto 58 de 2020; En el cual se establece que los gerentes de las ESE categorizadas en riesgo medio y alto deberán elaborar y presentar ante su respectiva junta directiva la propuesta de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero en coordinación con las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud.

Una vez esta sea aprobada por la junta directiva deberá ser presentada para determinar su viabilidad al Ministerio de Hacienda por parte del Gobernador o Alcalde Distrital según sea el caso.

Posteriormente, el Ministerio de hacienda emitirá un mensaje de datos, adjuntando el recibo donde se indicará la fecha, hora y numero de radicado. Este recibo constituye la prueba de la presentación efectuada, así como la recepción del mismo por parte del Ministerio de Hacienda.

Los plazos para la elaboración, presentación y adopción de las propuestas de Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto serán definidos y comunicados mediante oficio, al respectivo Gobernador o Alcalde Distrital por el Ministerio de Hacienda

Es importante mencionar que la viabilidad del programa se otorgará considerando los siguientes criterios:

La elaboración y presentación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero dentro de los plazos definidos y comunicados por el Ministerio Hacienda y Crédito Público.

La adecuación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero a los parámetros generales de contenidos de elaboración determinados, para su diseño en la Metodológica definida por Ministerios de Hacienda y Salud.

La consistencia de las medidas propuestas en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero frente al restablecimiento de la solidez económica y financiera y al fortalecimiento institucional de la Empresa Social del Estado, con el propósito garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de salud.

La coherencia del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero y la articulación de la Empresa Social del Estado con el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de Empresas Sociales del Estado –ESE- definido por la Dirección Departamental o Distrital de Salud y viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme lo dispuesto por el artículo 156 de la Ley 1450 de 2011.

Los compromisos de apoyo a la ejecución del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, por parte de los Gobernadores, Alcaldes, Secretarios de Despacho, Asambleas Departamentales o Concejos Municipales, determinados, cuantificados y ponderados en el tiempo con el correspondiente Decreto, Resolución, Ordenanza, Acuerdo o acto administrativo que garantice el aporte de recursos.

La identificación y valoración del pasivo a cargo de la Empresa Social del Estado y un análisis de la incorporación de ese pasivo en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Departamento, Distrito o Municipio como contingencia. Este análisis debe identificar el impacto de tal eventualidad en las finanzas de la entidad territorial y en el resultado de los indicadores de las normas de disciplina fiscal territorial, en el marco de lo dispuesto por el literal h) y el parágrafo del artículo 5° de la Ley 819 de 2003 adicionados por el artículo 52 de la Ley 1955 de 2019.

Certificado o documento a través del cual la Junta Directiva y el Gerente de la Empresa Social del Estado se comprometen a celebrar un contrato de encargo fiduciario de administración y pagos, una vez el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero sea viabilizado por el Ministerio de hacienda y adoptado por la Junta Directiva.

Si la propuesta entregada cumple con los anteriores requisitos, el Ministerio de hacienda emitirá el pronunciamiento sobre su viabilidad, y la ESE deberá proceder a adoptarla.

Aunque también puede formular observaciones a la propuesta de programa con el fin de que se hagan correcciones y ajustes, en este caso se deberá presentar nuevamente la propuesta, en los plazos que estipule el Ministerio de Hacienda

La elaboración de la presente propuesta de trabajo busca que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E., como entidad del orden territorial descentralizado, a través del diseño e implementación de un propuesta de saneamiento fiscal y financiero pueda ejecutar acciones que promueven la prestación de los servicios de salud y obedezcan a los principios básicos que reglamentan a las entidades sociales del estado en eficacia, calidad, y oportunidad garantizando el efectivo goce de los derechos de los usuarios y contrarrestando los factores de riesgo financieros que están atentando su estabilidad y permanencia. Se busca que la formulación y posible implementación de la propuesta impacte de manera positiva en los procedimientos administrativos, económicos y financieros que actualmente se encuentran con deficiencias y que han llevado a esta entidad a una situación de un posible cierre o intervención.

El objetivo principal con la presentación de la propuesta es:

Realizar LA ESTRUCTURACION DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCERO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E en los términos técnicos que define el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de los LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL en los plazos definidos para tal fin por el MHCP.

Objetivos específicos:

Identificar y analizar las situaciones administrativas, económicas, contables y financieras, que han llevado a la Empresa Social de Estado EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E en el Departamento del Cauca a obtener un nivel de riesgo medio en la categorización de la prestación de sus servicios.

Diligenciar la herramienta dispuesta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la elaboración de los LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL en los plazos definidos para tal fin por el MHCP.

Realizar el documento que exige el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la presentación del PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO en los términos técnicos definidos a través de los LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. De conformidad con la siguiente estructuración:

Diagnóstico Situacional
Dimensión Externa - Entorno
Análisis de población
Caracterización poblacional
Análisis de morbilidad y mortalidad
Instituciones de salud en el área de influencia
Análisis de mercado y competitividad
Otros aspectos a considerar
Análisis integral - Relación de problemas y causas priorizadas
Dimensión Interna
Aspectos Institucionales
Identificación general de la ESE
Cultura corporativa y lineamientos estratégicos de la ESE
Oferta de servicios
Calidad en la prestación de servicios
Análisis integral - Relación de problemas y causas priorizadas
Aspectos administrativos
Estado de Procesos y Procedimientos prioritarios
Estado de guías clínicas y protocolos de atención
Gestión del talento humano
Gestión de recursos físicos

Gestión documental y archivística
Estado del sistema de medición a la gestión institucional
Sistemas de información
Análisis integral - Relación de problemas y causas priorizadas
Aspectos Jurídicos
Generalidades
Procesos judiciales en contra de la ESE
Análisis integral - Relación de problemas y causas priorizadas
Aspectos financieros
Ingresos presupuestales
Contratación en ejecución en la venta de servicios
Gastos presupuestales
Costos y rentabilidad de servicios
Pasivos
Cuentas por cobrar
Análisis estados financieros
Análisis Integral - Relación de problemas y causas priorizadas
Propuesta de Programa
Análisis integral – DOFA y medidas
Entorno
Aspectos institucionales
Aspectos administrativos
Aspectos jurídicos
Aspectos financieros
Escenario financiero
Oferta de servicios de salud
Ingresos
Ingresos por venta de servicios
Ingresos no ligados a la venta de servicios
Ingresos que financian el Programa
Gastos
Gastos operación corriente
Costo medidas del Programa
Pago de pasivos del Programa
Conclusiones

Realizar la asistencia técnica a la Empresa Social de Estado SURORIENTE E.S.E en todas las fases de la estructuración del PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO en los términos técnicos definidos a través de los LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL del MHCP.

Realizar la socialización a la Empresa Social de Estado SURORIENTE E.S.E - Gerencia y Junta Directiva del PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO estructurado.

Realizar la asistencia técnica a la Empresa Social de SURORIENTE E.S.E para el cargue y envió del PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO en los términos técnicos establecidos por el MHCP.

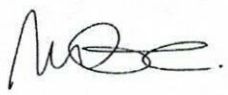
Propuesta económica:

El valor de la propuesta se define en Doce Millones de pesos ($12.000.000.oo) durante el tiempo que dure LA ESTRUCTURACION Y ENVIO DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCERO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E en los términos técnicos que define el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de los LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL en los plazos definidos para tal fin por el MHCP.

La modalidad de contratación queda sujeta a la modalidad que defina la entidad contratante.

Agradeciendo su mable atención, me suscribo.

Atentamente.



MAYERLY GONZALEZ VANEGAS.
Cedula: 1.085.262.492
CEL: 3184493530.